



ACTA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.

Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a. Paula Molina Martínez-Lozano
Asesoría Jurídica.

D^a. M. Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D^a. Rosa María Legaz Hernández
Técnico.

SECRETARIO:

D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 12:30 horas del día 2 de septiembre de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/34/2019 relativo a: “SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DE HABILIDADES NO COGNITIVAS EN ALUMNADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE 2019”.**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa)**, presentado por la empresa licitadora, según Certificado de fecha 22 de agosto de 2019 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que es la siguiente:

- **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.**

Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada por la empresa (declaraciones responsables) para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

La empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L.** ha presentado DEUC, compromiso de adscripción de medios (Anexo IV) y declaración complementaria (Anexo VI), firmados electrónicamente por lo que, a fin de verificar





dichas firmas (a través de VALIDE) deben remitirlos de forma telemática o bien con firma manuscrita.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

- 1º).- Conceder a la empresa **HABILIDADES NO COGNITIVAS, S.L** un plazo de tres días naturales para que subsane los defectos advertidos en su proposición, al considerarlos subsanables.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

Fdo.- Alicia Pérez Grau..

VOCALES

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano.

Fdo.- M. Dorotea Jover González.

Fdo. Rosa Mª Legaz Hernández.

04/09/2019 13:14:05 04/09/2019 12:46:47 JOVER GONZÁLEZ, MARIA DOROTEA 05/09/2019 09:55:52

04/09/2019 11:13:23 MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 05/09/2019 09:52:25 MORENO HELLÍN, MARIA PILAR

PÉREZ GRAU, ALICIA LEGAZ HERNÁNDEZ, ROSA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a02ca7b6-fb2-f043-d275-0050569b34e7

